REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Radicación: Ejecutivo No. 2020-0579

Conforme a la solicitud de subrogación visible a numerales 23 a 27 del cuaderno principal, y reunidos como se encuentran las exigencias previstas en los artículos 1666 a 1670 del Código Civil, el Juzgado RESUELVE:

ÚNICO.- ACEPTAR a AFIANZADORA NACIONAL S.A.- AFINSA., como subrogataria de los cánones de arrendamiento materia de la presente ejecución, hasta la suma indicada en el memorial obrante a numeral 27 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE (3),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **46**

Fijado hoy **29 de noviembre de 2021**

G.S.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961fb2533aeee178e90a4ed77d68c211eb0f21591f81f2ef29d81ff3eb3ebc03**

Documento generado en 25/11/2021 02:58:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica